



Sustanciación	Nº 055
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00170 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Germán Restrepo Montoya
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La presente demanda fue rechazada por auto del 27 de enero de 2021, y posterior a ello fue allegada solicitud de retiro de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el demandante puede retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En el presente caso, se tiene que la demanda fue rechazada por no cumplir con los requisitos exigidos para su admisión, por lo que la solicitud de retiro es procedente y así se autoriza.

CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

04

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 693c4c2b5358346d34aa9f21456174e6090537b0032806ec46c4ca1403ce4cb7

Documento generado en 12/02/2021 11:47:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>